

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

ID	446381				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Casillas para parada de ómnibus en las áreas urbanas de General Artigas - Itapúa				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de General Artigas / Uoc Artigas				
FECHA DE APERTURA	30-October-2024	HORA APERTURA	10:45	HORA FIN	10:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Gral. Artigas				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Aurora Ayala Amarilla				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Juan Angel Duarte Griselda Centurión				

### 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1179706-1	Elfrida Garay Vda de Villordo	elfridagaray688@gmail.com
---	-----------	-------------------------------	---------------------------

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su

  
Ing. Aurora Ayala A.  
Encargada - UOC  
Municipalidad de Gral. Artigas



cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Elfrida Garay Vda de Villordo	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 97.295.604 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
Elfrida Garay Vda de Villordo	44	1822401	SI	<a href="#">Registro Proveedor</a>

No hubo observaciones de oferentes.

#### 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

  
Ing. Aurora Ayala A.  
Encargada - UOC  
Municipalidad de Gral. Artigas

  




MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: [secretariagral.intendencia@gmail.com](mailto:secretariagral.intendencia@gmail.com)

General Artigas - Itapúa-Paraguay



## DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

**PROCESO DE REFERENCIA: ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2.024 "CASILLAS PARA PARADA DE ÓMNIBUS EN LAS ÁREAS URBANAS DE GENERAL ARTIGAS - ITAPÚA" ID N° 446.381.-----**

Por la presente, en mi calidad de Secretario General de la **Municipalidad de General Artigas**, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: **b.** Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera genera la situación planteada.

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, debido a que el usuario de transporte público no tiene un lugar específico para resguardarse del sol y la lluvia durante la espera del transporte público y el municipio tampoco cuenta con una terminal de parada de ómnibus. Además, considero que la casilla para parada de ómnibus favorecerá al ordenamiento urbano y brindará mejor comodidad para los usuarios -

No esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado un oferente por lo tanto de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un daño directo a la comunidad, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, **POR TANTO**, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión **BAJO FE DE JURAMENTO** de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.-----

Fecha: Distrito de Gral. Artigas, 30 de octubre de 2.024.-



Abog. Pedro Codas Ramírez  
Secretario General I.M